

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H3
Habilitaciones

RESOLUCION 2428/05

Tigre, 09 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Lo informado por la Delegación Benavidez, con relación a la existencia de un terreno en estado de abandono, comprendido en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Quinta 24, Fracción 1, cuenta: 4834500.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Delegación Benavidez a efectos de ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Tome intervención el Área Patrimonio y Tasas Inmobiliarias. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quien oportunamente elevará propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Tigre, 09 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Lo informado por la Delegación Benavidez, con relación a la existencia de un terreno en estado de abandono, comprendido en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESOLUCIÓN

ARTICULO_1.- Tórnase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Quinta 24, Fracción 1, cuenta: 4834500.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Delegación Benavidez a efectos de ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Tome intervención el Área Patrimonio y Tasas Inmobiliarias. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quien oportunamente elevará propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.

B428

RTP55 MVR

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2428/05

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto

RESOLUCION N° 2428/05